

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

¡Trabajando por su gente!

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA N° 535/2022

LEY DE FECHA 30 DE JULIO 2022

CARLOS RUDDY DORADO FLORES

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, el concejo municipal de San Ignacio de Velasco que en nombre de la sociedad ignaciana ejerce competencia por mandato constitucional cuyas atribuciones además establecidas en la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales como una de sus facultades privativas las de dictar leyes municipales y Resoluciones interpretarlas, derogarlas, abrogarla y modificarlas.

Que la Ley Municipal Autonómica N°181/2017 Ley de "Condecoraciones, Honores y Distinciones del Gobierno Autonomo Municipal de San Ignacio de Velasco ", cuyo objetivo es normar los procedimientos para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios que otorga el Gobierno Autonomo Municipal de San Ignacio de Velasco. Dedicado a personas e instituciones que se hayan destacado en su aporte al desarrollo del Municipio.

Que, en esta oportunidad el Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco rinde un homenaje al señor Jorge Masay Guasase, por ese aporte a la cultura que viene manteniendo una tradición innata como es el trapiche para la fabricación de las tablillas de leche, jugo de caña de azúcar, empanizado, etc., tradición que ha mantenido hace más de 40 años, la cual le ha ayudado a sacar adelante a su familia.

Que en el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, APRUEBA la "LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE RECONOCIMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD".

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco en uso de sus atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal Autonómica N° 181/2017 y otras disposiciones legales vigentes, ha sancionado la siguiente Ley Municipal Autonómica:

DECRETA:

Artículo Primero. - Se declara, **HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD**, al señor:

JORGE MASAY GUASASE

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autonómica, en acto especial a realizarse en fecha 30 de Julio de 2022.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintiocho días del mes de Julio de dos mil veintidós años.


Sra. Danitza Moruno Zeballos
Concejal Secretaria

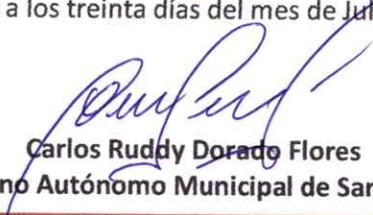
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco




Lic. Nancy Cespedes Ardaya
Concejal Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los treinta días del mes de Julio de dos mil veintidós años.


Carlos Ruddy Dorado Flores

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco



📍 Ubicación: Calle La Paz esquina Obispo Santiesteban

✉ E-mail: concejomunicipalsiv@gmail.com

☎ TeleFax: (+591) 3 962 - 2407



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100